



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de
Recursos Humanos

COMUNICADO N° 001-2019/NOMBRAMIENTO **ADMINISTRATIVO 2019/ARH-UGEL.02**

Se informa a los servidores administrativos contratados en el presente año, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, de la sede administrativa e Instituciones Educativas de la jurisdicción UGEL.02, que en vista de las inquietudes y consultas formuladas por los interesados y representantes sindicales, en relación al término “VISAR” señalado en los requisitos de presentación de las solicitudes para el nombramiento y otros puntos, se aclara lo siguiente:

- 1° El procedimiento administrativo de visar significa que cada folio de los documentos presentados deberá **ESTAR FIRMADOS POR EL PROPIO INTERESADO**, que se entienda que **NO ES FEDATEAR**.
- 2° En relación al Numeral 5° del Anexo 3A **“NO TENER PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO PENDIENTE CON EL ESTADO”**, se aclara en este extremo que, si un servidor administrativo se encontrará inmerso en una instauración de proceso administrativo disciplinario en el presente año, no será impedimento para ser nombrado.
- 3° En la solicitud de presentación deberán precisar el requisito que se presenta:
 - a) **Periodo no menor de tres (3) años consecutivos**
 - b) **Período de cuatro (4) años alternados**